

MATERIA: APRUEBA BASES DE
POSTULACIÓN PARA
EMPREENDEDORES-FIESTAS PATRIAS
QUILLECO 2025.

DECRETO ALCALDICO N° 2542
QUILLECO, 04 SEPTIEMBRE 2025.-

V I S T O S :

- 1) Lo dispuesto en Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3.322 de fecha 06.12.2024, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Quilleco, don CLAUDIO SOLAR JARA, por el periodo 06 de diciembre de 2024 al 05 de diciembre de 2028.
- 4) Las bases de postulación para emprendedores - fiestas patrias Quilleco 2025.

D E C R E T O :

1. **APRUEBASE**, Las bases de postulación para emprendedores- fiestas patrias Quilleco 2025 a desarrollarse en los siguientes lugares y fechas:

1- Cancha N°2, Quilleco:

- a. 16 de septiembre de 2025. Acto cívico- Desfile-Tarde de la Chilenidad
 1. Desfile 11:00 am a 14:00 horas
 2. Luego tarde de la chilenidad 18:00 hasta las 20:30 horas
- b. 18 de septiembre de 2025. Juegos típicos- Cumbre Folclórica
 1. Juegos típicos – 15:00
 2. Cumbre Folclórica 17:30 a 21:00 horas.

2- Sector Media Luna, Quilleco:

- a. 20 de septiembre de 2025. Muestra Ecuestre
 1. Media Luna 11:00 - 16:00 horas.

2. **DÉJESE**, constancia que el presente decreto forma parte integrante de las respectivas bases de postulación para emprendedores- fiestas patrias Quilleco 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- CC.DAF.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE QUILLECO.

CSJ/jsr



BASES DE POSTULACIÓN PARA EMPRENDEDORES – FIESTAS PATRIAS QUILLECO 2025

La Ilustre Municipalidad de Quilleco, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), invita a emprendedores, artesanos y comerciantes locales a participar en las actividades de Fiestas Patrias que se desarrollarán en los siguientes lugares y fechas:

1- Cancha N°2, Quilleco:

16 de septiembre de 2025. Acto cívico- Desfile-Tarde de la Chilenidad

- Desfile 11:00 am a 14:00 horas
- Luego tarde de la chilenidad 18:00 hasta las 20:30 horas

18 de septiembre de 2025. Juegos típicos- Cumbre Folclórica

- Juegos típicos – 15:00
- Cumbre Folclórica 17:30 a 21:00 horas.

2-Sector Media Luna, Quilleco:

20 de septiembre de 2025. Muestra Ecuestre

- Media Luna 11:00 - 16:00 horas.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el emprendimiento local, promover la identidad cultural y generar espacios de encuentro comunitario en el marco de las celebraciones patrias.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Ala 1 – Cancha N°2 (16 y 18 de septiembre):

- Carros de arrastre (con Resolución Sanitaria y sistema de agua propio).

Ala 2 – Cancha N°2 (16 y 18 de septiembre) y Sector Media Luna (20 de septiembre):

- Artesanos locales.
- Venta de tortillas de rescoldo.
- Mote con huesillo.
- Artículos de bazar, paquetería y juguetería.
- Artículos de Fiestas Patrias (guirnaldas, banderas y relacionados).
- Food Trucks (con Resolución Sanitaria vigente).
- Venta de artículos de hogar y relacionados.
- Talabartería.
- Mermeladas caseras y otros productos alimenticios envasados.
- Bisutería.
- Horticultura.
- Fabricación de vestuario y/o accesorios.
- Plantas y hierbas medicinales.
- Otros productos relacionados con ferias y eventos de esta índole.

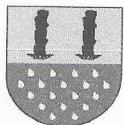
2. EXCLUSIONES

Quedan fuera de esta convocatoria:

- Cervecerías y otros expendedores de bebidas alcohólicas.
- Cevicherías y productos similares.
- Venta de alimentos preparados sin la respectiva Resolución Sanitaria vigente.

3. REQUISITOS GENERALES

1. Ser mayor de 18 años.
2. Completar formulario de postulación (disponible en Oficina de Partes y sitio web municipal).
3. Cumplir con normativas sanitarias y permisos requeridos por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud).



4. Presentar certificado de resolución sanitaria (para Food Trucks, carros de arrastre y productos alimenticios preparados).
5. Los puestos deben respetar las medidas asignadas por la organización.
6. Cada emprendedor deberá contar con:
 - o Generador eléctrico propio, en caso de requerir energía.
 - o Sistema de agua independiente, en caso de carros de arrastre o food trucks.
 - o Elementos de seguridad (extintor, cableado protegido, entre otros).

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La asignación de espacios será realizada por la Municipalidad, en función de criterios de orden, seguridad y tipo de producto.
- Se prohíbe la venta de productos no declarados en la postulación.
- Los emprendedores deberán mantener limpio su espacio durante y después del evento.
- El incumplimiento de las bases será causal de retiro inmediato del espacio asignado.
- No se permitirá la subarriendo ni cesión del espacio a terceros
- Cada emprendedor o expositor deberá pagar, por concepto de permiso para la festividad de Fiestas Patrias, una tarifa equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la UTM vigente a la fecha de pago, en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quilleco.

5. POSTULACIÓN Y PLAZOS

- Recepción de postulaciones: desde el 3 hasta el lunes 8 de septiembre de 2025 en Oficina de Partes de la Municipalidad o al correo alcaldia@municipalidadquilleco.cl
- Publicación de listado de seleccionados: 11 de septiembre de 2025.
- La asignación de lugares se informará el día 12 de septiembre de 2025.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se privilegiará:

1. Emprendedores y artesanos de la comuna de Quilleco.
2. Diversidad de productos ofrecidos.
3. Cumplimiento de requisitos sanitarios y legales.
4. Orden de ingreso de la postulación.

7. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

- Coordinar la disposición de espacios según el plano de distribución.
- Facilitar difusión del evento y participación de emprendedores.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad, orden y limpieza.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

- Cumplir con las normativas vigentes en materia sanitaria, de seguridad y orden.
- Respetar horarios de instalación y retiro informados previamente.
- Proveer los implementos necesarios para el funcionamiento de su puesto.
- Mantener una conducta respetuosa hacia la comunidad, otros emprendedores y la organización.

9. CLÁUSULA FINAL

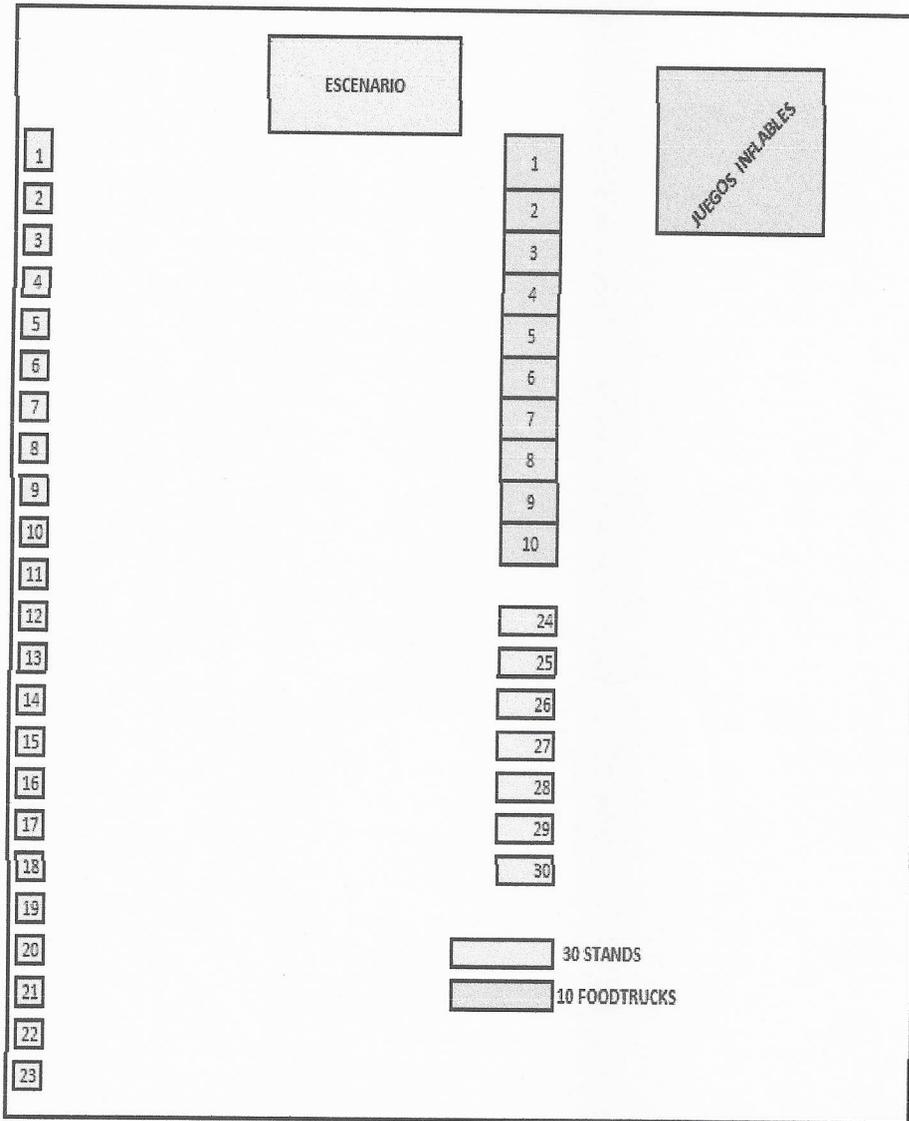
La Municipalidad de Quilleco se reserva el derecho de rechazar postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos y de retirar aquellos puestos que infrinjan las disposiciones de las presentes bases durante el desarrollo del evento.

DELIMITACIÓN DE PUESTOS

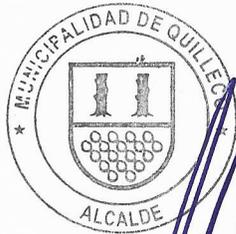
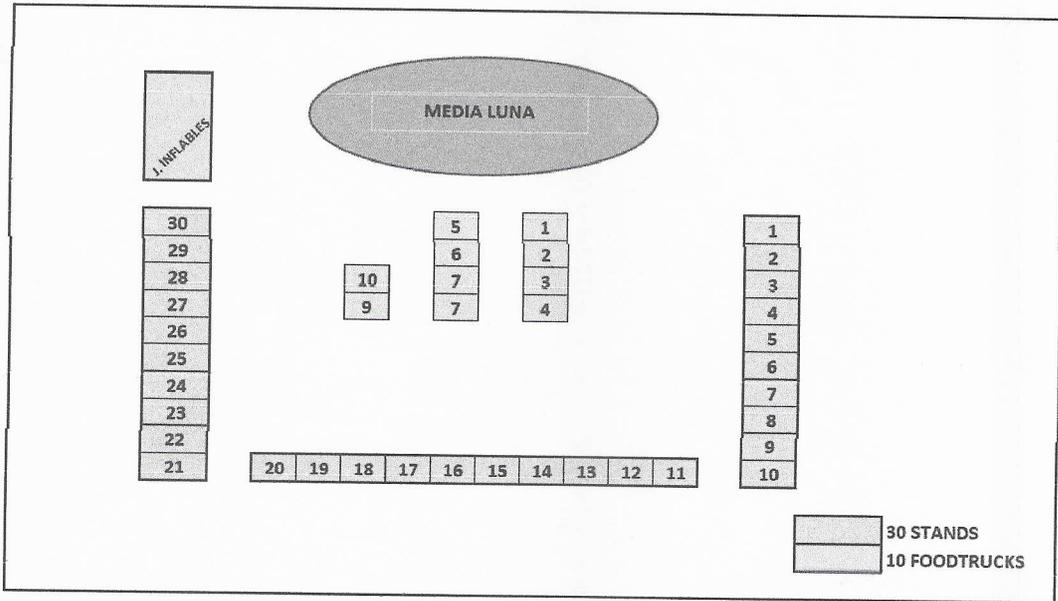


1. DELIMITACIÓN CANCHA 2 – 16 Y 18 DE SEPTIEMBRE 2025

- 30 STANDS
- 10 FOODTRUCKS



2. DELIMITACIÓN ACTIVIDAD RODEO – 20 DE SEPTIEMBRE 2025



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE
COMUNA DE QUILLECO